



AJMR/vp

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
0.1.2.1.

DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014, por el Pleno de ésta Excm. Corporación se adoptó el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

D ASUNTOS DE URGENCIA

.../...

D.4 PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS. MODIFICACIÓN ANUALIDAD 2014 Y APROBACIÓN ANUALIDAD 2015: MUNICIPIOS DE AGÜIMES, FIRGAS, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SANTA LUCÍA DE TIRAJANA.

Previa justificación de la urgencia por parte del Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad, D. Antonio Ramón Hernández Lobo, en el sentido de que la aprobación del asunto resulta urgente por cuanto se precisa para que los Ayuntamientos afectados puedan seguir con la tramitación administrativa municipal, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los 27 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros

TEXTO DE LA PROPUESTA

"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para las anualidades de 2014 y 2015 está contenido en los expedientes 14.PCA.14.00.00 y 15.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.

2º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

3º. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.

4º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015.

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015.

6º. Los Acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 23 de julio de 2014, mediante los que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015, al objeto de incluir una Base 15 bis y modificar el apartado 1 de la Base 13.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2015 realizadas por los Ayuntamientos de Firgas y Las Palmas de Gran Canaria.

8º. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Agüimes, de fecha 24 de noviembre de 2014, por el que se propone al Cabildo reajustar la financiación de la obra "Mercado agrícola municipal (14.PCA.02.01)".

9º. El acuerdo plenario, de fecha 26 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, por el que solicita la transferencia para la contratación y ejecución de la actuación "Ejecución de Aceras y Refuerzo de Firmes en las calles Benartemi, Covadonga, Extremadura, Obispo Codina y otras del T.M. de Santa Lucía (15.PCA.14.02)".

10º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 5 de diciembre de 2014.

11º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 19 de diciembre de 2014

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015, correspondiente a los municipios de Firgas y Las Palmas de Gran Canaria, relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
				Cabildo	Ayuntam
Firgas	15.PCA.05.01	Terminación Plaza Lomo El Pino.	278.390,09	278.390,09	0,00
	Total Firgas		278.390,09	278.390,09	0,00
Las Palmas de G.C.	15.PCA.10.12-1	Obra civil y dotación de infraestructuras de telecomunicaciones del Centro Municipal de Emergencia y Seguridad de Las Palmas de Gran Canaria (CEMELPA). Suministro e instalación de mobiliario.	32.000,00	32.000,00	0,00
	Total Las Palmas de G.C.		32.000,00	32.000,00	0,00
Total General actuaciones PCA 2015:			310.390,09	310.390,09	0,00



SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2014-2015, correspondiente al municipio de Agüimes, consistente en el reajuste de la financiación de la obra "Mercado agrícola municipal (14.PCA.02.01)" distribuyéndola con cargo a las anualidades de 2013-2015 del Plan:

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Importe adjudicado	Aportación PCA 2013		Aportación PCA 2014		Aportación PCA 2015	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
14.PCA.02.01	Mercado agrícola municipal.	2.277.340,00	500.000,00	0,00	456.072,84	100.589,39	640.182,11	580.495,66
Total Agüimes		2.277.340,00	500.000,00	0,00	456.072,84	100.589,39	640.182,11	580.495,66
			500.000,00		556.662,23		1.220.677,77	

TERCERO.- Transferir a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Lucía de Tirajana, la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
Las Palmas G.C.	15.PCA.10.12-1	Obra civil y dotación de infraestructuras de telecomunicaciones del Centro Municipal de Emergencia y Seguridad de Las Palmas de Gran Canaria (CEMELPA). Suministro e instalación de mobiliario.	32.000,00
Sta. Lucía de T.	15.PCA.14.02	Ejecución de Aceras y Refuerzo de Firmes en las calles Benartemi, Covadonga, Extremadura, Obispo Codina y otras del T.M. de Santa Lucía.	614.342,04
Total transferencias PCA 2015:			646.342,04

CUARTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

QUINTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

SEXTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



presente expediente, incluida la transferencia de la competencia a los Ayuntamientos que validen los requisitos reglamentariamente establecidos.

OCTAVO.- Condicionar la aprobación de la modificación del Plan correspondiente al **Ayuntamiento de Agüimes** hasta que aporte el certificado del acuerdo del Pleno municipal relativo a su propuesta y que ésta cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos.

NOVENO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

UNDÉCIMO.- Dar cuenta a la Comisión de Pleno de Turismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional y Empleo, en la primera sesión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5 y 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2004 (BOP núm. 124 del día 8 de octubre".

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 27 Consejeros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de diciembre de dos mil catorce.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

Fdo: Mª Auxiliadora Pérez Díaz



Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



AJMR/vp

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
0.1.2.1.

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 5 de diciembre de 2014, por el Pleno de ésta Excm. Corporación se adoptó el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

3.- PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, MODIFICACIÓN ANUALIDAD 2013: MUNICIPIO DE GÁLDAR.

TEXTO DE LA PROPUESTA

"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el presente Plan está contenido en el expediente 13.PCA.00, y en los específicos de cada actuación.

2º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2012-2013, elevado a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012, incluyendo actuaciones en el conjunto de los Ayuntamientos de la Isla.

3º. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.

4º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015.

5º. Los Acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 23 de julio de 2014, mediante los que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015, al objeto de incluir una Base 15 bis y modificar el apartado 1 de la Base 13.

6º. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gáldar, de fecha 25 de noviembre de 2014, por el que se propone al Cabildo la inclusión en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2013, de una nueva actuación a financiar con cargo a los remanentes generados en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidad 2013.

7º. El resultado de la contratación de las obras incluidas en la anualidad 2013 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos del municipio de Gáldar.

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 28 de noviembre de 2014.

Revisado conforme
La Jefa de Negociado

Foto: Victoria Pineda de los Cobos Rodríguez



9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 3 de diciembre de 2014, condicionado al acuerdo plenario municipal relativo a la modificación propuesta.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la inclusión en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2013, correspondiente al municipio de Gáldar, de la actuación que se señala a continuación por un importe de 31.352,56 euros, a financiar con cargo a los créditos disponibles como consecuencia de las economías procedentes de la aprobación de los modificados con disminución de presupuesto de actuaciones incluidas en el Plan:

Modificación Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2013. Alta por aplicación de Economías procedentes de modificados con disminución de presupuesto de obras del PCA 2013.				
Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2013	
			Cabildo	Ayuntam
12.PCA.06.06.A3	Rehabilitación del firme en los barrios de La Enconada, San Isidro y La Punta.	31.352,56	31.352,56	0,00
Total alta PCA 2013: Ayuntamiento de Gáldar.		31.352,56	31.352,56	0,00

SEGUNDO.- Transferir al Ayuntamiento de Gáldar la competencia para la contratación y ejecución de la siguiente actuación a desarrollar en su término municipal, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
12.PCA.06.06.A3	Rehabilitación del firme en los barrios de La Enconada, San Isidro y La Punta.	31.352,56
Total actuaciones transferidas PCA 2013: Ayuntamiento de Gáldar.		31.352,56

TERCERO.- El Cabildo Insular, en virtud de lo estipulado en el apartado 1 de la Base 16 de las que regulan el Plan, y en relación con la actuación señalada en el apartado anterior, solo reconocerá obligaciones correspondientes a certificaciones de obra, facturas o cualquier otro documento acreditativo del gasto realizado que hayan sido recibidas hasta el día 30 de diciembre del presente año.

CUARTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, estos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

QUINTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a la actuación.

SEXTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.



SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia al Ayuntamiento de Gáldar siempre que valide los requisitos reglamentariamente establecidos.

OCTAVO.- Condicionar la aprobación de la modificación del Plan correspondiente al Ayuntamiento de Gáldar hasta que aporte el certificado del acuerdo del Pleno municipal relativo a su propuesta y que ésta cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos.

NOVENO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Gáldar.

UNDÉCIMO.- Dar cuenta a la Comisión de Pleno de Turismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional y Empleo, en la primera sesión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5 y 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2004 (BOP núm. 124 del día 8 de octubre".

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 28 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de diciembre de dos mil catorce.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

Fdo: Mª Auxiliadora Pérez Díaz





AJMR/vp

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
0.1.2.1.

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 5 de diciembre de 2014, por el Pleno de ésta Excm. Corporación se adoptó el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

4. PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS. MODIFICACIÓN ANUALIDAD 2014: MUNICIPIOS DE MOYA.

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para la anualidad de 2014-2015 está contenido en los expedientes 14.PCA.00.00, 15.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.

2º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

3º. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.

4º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015.

6º. Los Acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 23 de julio de 2013, mediante los que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015, al objeto de incluir una Base 15 bis y modificar el apartado 1 de la Base 13.

7º. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Moya, adoptado el día 2 de diciembre de 2014, por el que se propone la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014.

8º. El resultado de la contratación de la obra “Creación de Área Peatonal en El Altillo (14.PCA.09.06)” incluida en la anualidad 2014 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos del municipio de Moya.

Revisado conforme
La Jefa de Negociado
Fdo: Victoria Rodríguez los Cobos Rodríguez



9º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 2 de diciembre de 2014.

10º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 2 de diciembre de 2014, condicionado al acuerdo plenario municipal relativo a la modificación propuesta.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014**, correspondiente al municipio de **Moya**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2014 del citado Ayuntamiento, y cuyo importe asciende a una cuantía de 8.587,47 euros:

Modificación Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2014. Alta financiada con Remanentes generados del PCA 2014. Ayto de Moya				
Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
			Cabildo	Ayuntam
14.PCA.09.07	Sustitución de juegos en el parque infantil de Fontanales.	8.587,47	8.587,47	0,00
Total alta PCA 2014: Ayuntamiento de Moya		8.587,47	8.587,47	0,00

SEGUNDO.- Transferir al Ayuntamiento de Moya, la competencia para la contratación y ejecución de la siguiente actuación a desarrollar en su término municipal, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Modificación Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2014. Alta financiada con Remanentes generados del PCA 2014. Ayto. de Moya		
Nº expediente	Denominación	Presupuesto
14.PCA.09.07	Sustitución de juegos en el parque infantil de Fontanales.	8.587,47
Total alta PCA 2014: Ayuntamiento de Moya		8.587,47

TERCERO.- El Cabildo Insular, en virtud de lo estipulado en el apartado 1 de la Base 16 de las que regulan el Plan, y en relación con la actuación señalada en el apartado anterior, solo reconocerá obligaciones correspondientes a certificaciones de obra, facturas o cualquier otro documento acreditativo del gasto realizado que hayan sido recibidas hasta el día **30 de diciembre** del presente año.

CUARTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, el Ayuntamiento de Moya será responsable de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de la actuación incluida en el Plan.



QUINTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a la actuación.

SEXTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia al Ayuntamiento de Moya siempre que valide los requisitos reglamentariamente establecidos.

OCTAVO.- Condicionar la aprobación de la modificación del Plan correspondiente al Ayuntamiento de Moya hasta que aporte el certificado del acuerdo del Pleno municipal relativo a su propuesta y que ésta cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos.

NOVENO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Moya.

UNDÉCIMO.- Dar cuenta a la Comisión de Pleno de Turismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional y Empleo, en la primera sesión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5 y 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2004 (BOP núm. 124 del día 8 de octubre”.

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 28 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de diciembre de dos mil catorce.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

Fdo: Mª Auxiliadora Pérez Díaz





AJMR/vp

DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2014, por el Pleno de ésta Excm. Corporación se adoptó el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

D ASUNTOS DE URGENCIA

.../...

D.3 PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, MODIFICACIÓN ANUALIDAD 2014 Y APROBACIÓN ANUALIDAD 2015: MUNICIPIOS DE AGAETE, ARUCAS, GÁLDAR, SANTA LUCÍA DE TIRAJANA, TEROR Y VALSEQUILLO.

Previa justificación de la urgencia por parte del Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad, D. Antonio Ramón Hernández Lobo, en el sentido de que la aprobación del asunto resulta urgente por cuanto se precisa para que los Ayuntamientos afectados puedan seguir con la tramitación administrativa municipal, dicha urgencia es ratificada por 26 votos a favor y 2 abstenciones (de las Consejeras del Grupo Político Popular D^a M^a del Mar Arévalo Araya y D^a M^a del Carmen Muñoz Marín, por ausencia), lo que implica mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

TEXTO DE LA PROPUESTA

"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

- 1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para las anualidades de 2014 y 2015 está contenido en los expedientes 14.PCA.14.00.00 y 15.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.*
- 2º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.*



3º. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.

4º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015.

6º. Los Acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 23 de julio de 2014, mediante los que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015, al objeto de incluir una Base 15 bis y modificar el apartado 1 de la Base 13.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2015 realizadas por los Ayuntamientos de Agaete, Arucas, Gáldar, Santa Lucía de Tirajana, Teror y Valsequillo.

8º. El Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valsequillo, de fecha 24 de noviembre de 2014, por el que se propone al Cabildo la inclusión en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014, de dos nuevas actuaciones a financiar con cargo a los remanentes generados en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidades 2013-2014.

9º. El resultado de la contratación de las obras incluidas en las anualidades 2013-2014 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos del Ayuntamiento de Valsequillo.

11º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 26 de noviembre de 2014.

14º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 27 de noviembre de 2014.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015, correspondiente a los municipios de Agaete, Arucas, Gáldar, Santa Lucía de Tirajana, Teror y Valsequillo, relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
				Cabildo	Ayunt am
Agaete	15.PCA.01.01	Actuaciones de accesibilidad C/ Tanque y soterramiento de recogida de residuos urbanos: Soterramiento de recogida de residuos urbanos.	232.834,20	232.834,20	0,00
	Total Agaete		232.834,20	232.834,20	0,00



**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
0.1.2.1.

Arucas	15.PCA.04.01	Creación de vestuarios, en el campo de fútbol 7 de San Fco. Javier	367.684,39	367.684,39	0,00
	Total Arucas		367.684,39	367.684,39	0,00
Gáldar	15.PCA.06.05	Rehabilitación del firme en Casco Urbano y Barrios Aledaños.	255.834,64	255.834,64	0,00
	Total Gáldar		255.834,64	255.834,64	0,00
Sta. Lucía T.	15.PCA.14.02	Ejecución de Aceras y Refuerzo de Firmes en las calles Benartemi, Covadonga, Extremadura, Obispo Codina y otras del T.M. de Santa Lucía.	614.342,04	614.342,04	0,00
	Total Sta. Lucía de Tirajana		614.342,04	614.342,04	0,00
Teror	15.PCA.18.02	Recuperación Camino Real del Pino.	159.338,29	159.338,29	0,00
	15.PCA.18.04	Alumbrado público Parque Urbano José Hernández Jiménez.	14.000,00	14.000,00	0,00
	Total Teror		173.338,29	173.338,29	0,00
Valsequillo	15.PCA.19.01	Construcción de 40 nichos adultos y 18 nichos osarios en el Cementerio de Valsequillo Casco.	37.543,85	37.543,85	0,00
	Total Valsequillo		37.543,85	37.543,85	0,00
Total General			1.681.577,41	1.681.577,41	0,00

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014, correspondiente al municipio de Valsequillo, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2013-2014 del citado Ayuntamiento, y cuyo importe asciende a una cuantía de 79.403,71 euros:

Modificación Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2014. Altas por bajas por licitación del PCA 2013-2014. Ayto de Valsequillo						
Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2013		Aportación PCA 2014	
			Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.
14.PCA.19.06	Repavimentación de la calle La Palma (Mirabela).	36.062,79	8.781,41	0,00	27.281,38	0,00
14.PCA.19.07	Repavimentación de las calles Pepito Rosa (Era de Mota) y El Pílon (Las Casas).	43.340,92	43.340,92	0,00	0,00	0,00
Total altas PCA 2014: Ayuntamiento de Valsequillo		79.403,71	52.122,33	0,00	27.281,38	0,00

TERCERO.- Transferir a los Ayuntamientos de Agaete y Teror, la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo-legal :

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
Agaete	15.PCA.01.01	Actuaciones de accesibilidad C/ Tanque y soterramiento de recogida de residuos urbanos: Soterramiento de recogida de residuos urbanos.	232.834,20
	Total Agaete		232.834,20
Teror	15.PCA.18.04	Alumbrado público Parque Urbano José Hernández Jiménez.	14.000,00
	Total Teror		14.000,00
Total General actuaciones transferidas PCA 2015.			246.834,20

CUARTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

QUINTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

SEXTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia a los Ayuntamientos que validen los requisitos reglamentariamente establecidos.

OCTAVO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

DÉCIMO.- Dar cuenta a la Comisión de Pleno de Turismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional y Empleo, en la primera sesión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5 y 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2004 (BOP núm. 124 del día 8 de octubre”.

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por 26 votos a favor y 2 abstenciones (de las Sras. Consejeras del Grupo Político Popular D^a M^a del Mar Arévalo Araya y D^a M^a del Carmen Muñoz



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
0.1.2.1.

Marín, por ausencia), lo que implica mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a uno de diciembre de dos mil catorce.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

Fdo: Mª Auxiliadora Pérez Díaz



La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



AJMR/vp

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
0.1.2.1.

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2014, por el Pleno de ésta Excm. Corporación se aprobó el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

D ASUNTOS DE URGENCIA

.../...

**D.8 PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS,
MODIFICACIÓN ANUALIDADES 2013-2014 Y APROBACIÓN ANUALIDAD
2015: MUNICIPIOS DE ARTENARA, ARUCAS, GÁLDAR, INGENIO,
MOGÁN, SANTA BRÍGIDA, SANTA LUCÍA DE TIRAJANA, TELDE Y
VALSEQUILLO.**

Previa justificación por parte del Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad D. Antonio Ramón Hernández Lobo, en el sentido de que la aprobación del asunto resulta urgente por cuanto se precisa para que los Ayuntamientos afectados puedan seguir con la tramitación administrativa municipal, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los 27 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

TEXTO DE LA PROPUESTA

"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para la anualidad de 2014-2015 está contenido en los expedientes 14.PCA.00.00, 15.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.

2º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

3º. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.

Revisado conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



4º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015 y el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Agüimes, Mogán y Moya, así como, reservar la cuantía asignada para este ejercicio a los restantes Ayuntamientos de la Isla, hasta que se concreten las actuaciones a desarrollar en dichos municipios.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015.

6º. Los Acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 23 de julio de 2014, mediante los que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015, al objeto de incluir una Base 15 bis y modificar el apartado 1 de la Base 13.

7º. Acuerdo de La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Artenara, de fecha 22 de octubre de 2014, por el que se propone al Cabildo la inclusión de una obra nueva a financiar con cargo a los remanentes generados en las distintas fases de la tramitación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2013-2014.

8º. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arucas, de fecha 6 de octubre de 2014, por el que se propone al Cabildo la inclusión de una obra nueva a financiar con cargo a los remanentes generados en las distintas fases de la tramitación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014.

9º. Acuerdo de La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gáldar, de fecha 28 de octubre de 2014, por el que se propone al Cabildo la inclusión de una obra nueva a financiar con cargo a los remanentes generados en las distintas fases de la tramitación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014.

10º. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ingenio de fecha 26 de junio de 2014, por el que se propone al Cabildo la inclusión en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015.

11º. Resolución de la Sra. Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Mogán, de fecha 29 de octubre de 2014, por la que se propone al Cabildo la inclusión de una obra nueva a financiar con cargo a los remanentes generados en las distintas fases de la tramitación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014, así como la inclusión de una obra nueva a financiar con cargo al remanente generado por la decisión del Ayuntamiento de desistir de incluir la actuación "Cuarto de basuras C/ Doreste y Molina nº 81, Puerto Rico (12.PCA.08.08.A3)" en el PCA 2013.

12º. Acuerdo de La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Brígida, de fecha 1 de octubre de 2014, por el que se propone al Cabildo la inclusión de dos obras nuevas a financiar con cargo a los remanentes

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



generados en las distintas fases de la tramitación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014.

13º. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sta. Lucía de Tirajana, de fecha 25 de septiembre de 2014, por el que se propone al Cabildo la inclusión de una obra nueva a financiar con cargo a los remanentes generados en las distintas fases de la tramitación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014.

14º. Acuerdo de La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Telde, de fecha 24 de octubre de 2014, por el que se propone al Cabildo la inclusión de tres obras nuevas a financiar con cargo a los remanentes generados en las distintas fases de la tramitación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014.

15º. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valsequillo, de fecha 27 de octubre de 2014, por el que se propone al Cabildo la inclusión de nuevas actuaciones a financiar con cargo a los remanentes generados en las distintas fases de la tramitación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2013-2014.

16º. El resultado de la contratación de las obras incluidas en las anualidades 2012-2014 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de los municipios citados anteriormente.

17º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 30 de octubre de 2014.

14º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 30 de octubre de 2014.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2013 y 2014**, correspondiente al municipio de **Artenara**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2013-2014 del citado Ayuntamiento, y cuyo importe asciende a una cuantía de 46.653,74 euros:

Modificación Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2014. Alta por bajas por licitación del PCA 2013-2014. Ayto de Artenara						
Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2013		Aportación PCA 2014	
			Cabildo	Ayuntam	Cabildo	Ayuntam
14.PCA.03.04	Reasfaltado del barrio de Lugarejos	46.653,74	16.972,25	0,00	29.681,49	0,00
Total alta PCA 2014: Ayuntamiento de Artenara		46.653,74	16.972,25	0,00	29.681,49	0,00

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014, correspondiente al municipio de Arucas, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2014 del citado Ayuntamiento, y cuyo importe asciende a una cuantía de 50.658,85 euros:

Modificación Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2014. Altas financiadas con Remanentes generados del PCA 2014. Ayuntamiento de Arucas				
Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
			Cabildo	Ayuntam
14.PCA.04.04	Repavimentación de la GC-300 desde el PK 10,200 hasta la rotonda situada en el cruce con la calle Doramas y la Avda. Pedro Morales Déniz y ramales de unión.	50.658,85	50.658,85	0,00
Total altas PCA 2014: Ayuntamiento de Arucas		50.658,85	50.658,85	0,00

TERCERO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014, correspondiente al municipio de Gáldar, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2014 del citado Ayuntamiento, y cuyo importe asciende a una cuantía de 20.016,39 euros:

Modificación Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2014. Alta financiada con Remanentes generados del PCA 2014. Ayuntamiento de Gáldar				
Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
			Cabildo	Ayuntam
14.PCA.06.06	Rehabilitación del firme en diversas calles del Municipio	20.016,39	20.016,39	0,00
Total alta PCA 2014: Ayuntamiento de Gáldar		20.016,39	20.016,39	0,00

CUARTO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015, correspondiente al municipio de Ingenio relativo a las siguientes actuaciones:

Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2015: Ayuntamiento de Ingenio				
Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
			Cabildo	Ayuntam
15.PCA.07.01	Mejora en la seguridad vial, peatonal y señalética	77.746,28	77.746,28	0,00
15.PCA.07.02	Reparación y colmatación de aceras en Ingenio	197.956,54	193.285,07	4.671,47
15.PCA.07.03	Mejora en parques, plazas y espacios libres	212.821,07	212.821,07	0,00
Total PCA 2015: Ayuntamiento de Ingenio		488.523,89	483.852,42	4.671,47

Revisado y conforme
 La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
 Fdo: M^{ra} Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



QUINTO.- Modificar el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos**, correspondiente al Municipio de **Mogán** consistente en:

1.- Anualidad 2013:

- a) Dar de **BAJA** la actuación "Cuarto de basuras C/ Doreste y Molina nº 81, Puerto Rico (12.PCA.08.08.A3)" en el PCA 2013, por una cuantía 42.448,80 euros, aprobada por esta Corporación Insular el 29 de noviembre de 2013.
- b) Dar de **ALTA** la siguiente actuación con cargo al crédito liberado por la baja de la actuación señalada en el apartado anterior:

Modificación Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2013. Alta financiada con Remanente por el desistimiento de la actuación 12.PCA.08.08.A3 del PCA 2013. Ayto de Mogán.				
Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2013	
			Cabildo	Ayuntam
12.PCA.08.09.A3	Drenaje del nivel freático en calle La Cardonera - Veneguera	21.109,90	21.109,90	0,00
Total alta PCA 2013: Ayuntamiento de Mogán		21.109,90	21.109,90	0,00

2.- Anualidad 2014:

Dar de alta, en la anualidad de 2014, a la siguiente actuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2014 del citado Ayuntamiento, y cuyo importe asciende a una cuantía de 53.438,21 euros:

Modificación Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2014. Alta financiada con Remanentes generados del PCA 2014. Ayto de Mogán				
Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
			Cabildo	Ayuntam
14.PCA.08.03	Asfaltado calle Alcalde Paco González, Arguineguín	53.438,21	53.438,21	0,00
Total alta PCA 2014: Ayuntamiento de Mogán		53.438,21	53.438,21	0,00

SEXO.- Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos**, correspondiente al municipio de **Santa Brígida** de la siguiente forma:

- a) Dar de alta, en la anualidad de 2014, a las siguientes actuaciones, a financiar con cargo al crédito reservado al Ayuntamiento de Santa Brígida no aplicado anteriormente.

Modificación Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2014. Altas financiadas con Remanente generado por crédito no aplicado del PCA 2014. Ayto de Sta. Brígida

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Edo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
			Cabildo	Ayuntam
14.PCA.13.03	Centro Ocupacional	35.293,31	35.293,31	0,00
14.PCA.13.04	Biblioteca municipal	27.644,25	27.644,25	0,00
Total altas PCA 2014: Ayuntamiento de Sta. Brígida		62.937,56	62.937,56	0,00

b) Completar la financiación de la actuación "Finalización de obras: Mejoras y repavimentación de carreteras: Camino Gargajo, Pino Santo Alto, Cruz de Morales y Urbanización Los Lentiscos (12.PCA.13.02-1)", al amparo de lo estipulado en el apartado 1º del orden de prioridad de la base 15 bis de las que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.

Esta actuación, derivada de la resolución del contrato de la obra inicialmente incluida en las anualidades 2012-2013 del Plan, resultó afectada por la anulación de créditos no aplicados a su finalidad con motivo del cierre del ejercicio presupuestario de 2013. Cuenta con un presupuesto de 138.190,54 euros, empleándose para su financiación los siguientes recursos:

- PCA 2013, remanentes disponibles	89.549,39 €
- PCA 2013, baja de licitación obra 12.PCA.13.02 (parte financiada por el Cabildo Insular)	88.852,73 €
- PCA 2013, resto resultante de la liquidación del contrato de obra 12.PCA.13.02	696,66 €
- PCA 2014, pendientes de aplicar	46.674,56 €
- Aportación municipal	1.966,59 €
- TOTAL	138.190,54 €

SÉPTIMO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014, correspondiente al municipio de Santa Lucía de Tirajana, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2014 del citado Ayuntamiento, y cuyo importe asciende a una cuantía de 49.993,36 euros.

Modificación Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2014. Alta financiada con Remanentes generados del PCA 2014. Ayto de Sta. Lucía de Tirajana				
Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
			Cabildo	Ayuntam
14.PCA.14.03	Parques infantiles en Balos	49.993,36	49.993,36	0,00
Total alta PCA 2014: Ayuntamiento de Sta. Lucía de Tirajana		49.993,36	49.993,36	0,00

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



OCTAVO.- Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014**, correspondiente al municipio de **Telde**, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2014 del citado Ayuntamiento, y cuyo importe asciende a una cuantía de 281.335,19 euros:

Modificación Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2014. Altas financiadas con Remanentes generados del PCA 2014. Ayuntamiento de Telde				
Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
			Cabildo	Ayuntam
14.PCA.17.11	Reposición de firme en diferentes calles de San Gregorio y Picachos	172.743,60	172.743,60	0,00
14.PCA.17.12	Repavimentación de la carretera GC-803 (Puntos kilométricos 4+190 a 5+500 Valle Casares)	53.470,14	53.470,14	0,00
14.PCA.17.13	Repavimentación de la calle Eva e intersección camino El Hornillo y calle Américo Vespucio.	55.121,45	55.121,45	0,00
Total altas PCA 2014: Ayuntamiento de Telde		281.335,19	281.335,19	0,00

NOVENO.- Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014**, correspondiente al municipio de **Valsequillo**, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2013-2014 del citado Ayuntamiento, y cuyo importe asciende a una cuantía de 24.420,11 euros:

Modificación Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2014. Altas por bajas por licitación del PCA 2014. Ayto de Valsequillo		
Nº Expediente	Denominación	Presupuesto PCA 2014
14.PCA.19.04	Mejoras en el velatorio municipal	22.290,81
14.PCA.19.05	Dirección de los trabajos de instalación eléctrica de los vestuarios y alumbrado del proyecto "Mejoras en la cancha de Lomitos de Correa (12.PCA.19.02)"	2.129,30
Total altas PCA 2014: Ayuntamiento de Valsequillo		24.420,11

DÉCIMO.- Transferir al Ayuntamiento de **Artenara, Arucas, Gáldar, Mogán, Santa Brígida, Santa Lucía de Tirajana, Telde y Valsequillo**, la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en su término municipal, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



MUNICIPIO	Nº Expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
Artenara	14.PCA.03.04	Reasfaltado del barrio de Lugarejos	46.653,74
Arucas	14.PCA.04.04	Repavimentación de la GC-300 desde el PK 10,200 hasta la rotonda situada en el cruce con la calle Doramas y la Avda. Pedro Morales Déniz y ramales de unión.	50.658,85
Gáldar	14.PCA.06.06	Rehabilitación del firme en diversas calles del Municipio	20.016,39
Mogán	12.PCA.08.09. A3	Drenaje del nivel freático en calle La Cardonera - Veneguera	21.109,90
Mogán	14.PCA.08.03	Asfaltado calle Alcalde Paco González, Arguineguín	53.438,21
Sta. Brígida	14.PCA.13.03	Centro Ocupacional	35.293,31
Sta. Brígida	14.PCA.13.04	Biblioteca municipal	27.644,25
Sta Lucía de T.	14.PCA.14.03	Parques infantiles en Balos	49.993,36
Telde	14.PCA.17.11	Reposición de firme en diferentes calles de San Gregorio y Picachos	172.743,60
Valsequillo	14.PCA.19.04	Mejoras en el velatorio municipal	22.290,81
Valsequillo	14.PCA.19.05	Dirección de los trabajos de instalación eléctrica de los vestuarios y alumbrado del proyecto "Mejoras en la cancha de Lomitos de Correa (12.PCA.19.02)"	2.129,30

UNDÉCIMO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, estos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

DÉCIMOSEGUNDO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a la actuación.

DÉCIMOTERCERO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

DÉCIMOCUARTO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia a los Ayuntamientos que validen los requisitos reglamentariamente establecidos.

DÉCIMOQUINTO.- Condicionar la aprobación de la modificación del Plan correspondiente a los Ayuntamientos de **Artenara, Gáldar, Mogán, Santa**

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



Brígida y Telde hasta que aporten el certificado del acuerdo del Pleno municipal relativo a su propuesta y que ésta cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos.

DÉCIMOSEXTO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

DÉCIMOSÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de **Artenara, Arucas, Gáldar, Ingenio, Mogán, Santa Brígida, Sta. Lucía de Tirajana, Telde y Valsequillo.**

DÉCI MOOCTAVO.- Dar cuenta a la Comisión de Pleno de Turismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional y Empleo, en la primera sesión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5 y 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2004 (BOP núm. 124 del día 8 de octubre”.

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 27 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de noviembre de dos mil catorce.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

Fdo: M^º Auxiliadora Pérez Díaz



Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: M^º Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



AJMR/vp

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2014, por el Pleno de ésta Excma. Corporación se aprobó el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

D ASUNTOS DE URGENCIA

.../...

D.2 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, modificación anualidad 2014 y aprobación anualidad 2015: Municipio de Valleseco.

Previa justificación de la urgencia efectuada por el Sr. Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad, D. Antonio Ramón Hernández Lobo, que pone de manifiesto que el objeto de la misma es cumplir con lo establecido en las Bases que regulan el Plan de cooperación con los Ayuntamientos, en especial, las Bases 15 bis y 16, que obligan a que las actuaciones estén ejecutadas dentro del actual ejercicio presupuestario, por lo que se requiere que los trámites de aprobación del Plan se realicen con la anticipación suficiente, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los 28 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

TEXTO DE LA PROPUESTA

"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para la anualidad de 2014-2015 está contenido en los expedientes 14.PCA.00.00, 15.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.

2º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

3º. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.

4º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015 y el Plan de

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	rvPjgMCiKSBjciq+4EB3CA==	Fecha	06/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Muñecas Rodrigo María Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/rvPjgMCiKSBjciq+4EB3CA==	Página	1/4





Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Agüimes, Mogán y Moya, así como, reservar la cuantía asignada para este ejercicio a los restantes Ayuntamientos de la Isla, hasta que se concreten las actuaciones a desarrollar en dichos municipios.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 28 de marzo de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente al municipio de Valleseco.

6º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015.

7º. Los Acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 23 de julio de 2013, mediante los que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015, al objeto de incluir una Base 15 bis y modificar el apartado 1 de la Base 13.

8º. El Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Valleseco, adoptado el día 4 de septiembre de 2014, por el que se propone la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014, y la aprobación de la anualidad 2015.

9º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 26 de septiembre de 2014.

10º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 1 de octubre de 2014.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Modificar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014, correspondiente al Municipio de Valleseco, y aprobar la anualidad de 2015, consistente en:

- Reajustar la financiación de la obra "Adecuación y ampliación del edificio del Centro Especial de Empleo para Centro Ocupacional" distribuyéndola con cargo a las anualidades de 2014 y 2015 del Plan.
- Dar de ALTA las actuaciones "Repavimentación en el Barrio del Zumacal" y "Refuerzo de firmes de las calles Juan Ramón Almeida, Párroco Marrero Díaz y El Lomo (Barrio de Lanzarote)".
- Como resultado de los apartados a) y b) el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2014 y 2015 del municipio de Valleseco queda como se señala a continuación:

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014		Aportación PCA 2015	
			Cabildo	Ayuntam	Cabildo	Ayuntam
14.PCA.20.01	Adecuación y ampliación del edificio del Centro Especial de Empleo para Centro Ocupacional.	207.505,49	7.229,39	22.770,61	177.505,49	0,00
14.PCA.20.02	Repavimentación en el Barrio del Zumacal	86.111,64	86.111,64	0,00	0,00	0,00

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	rvPjgMCiKSBjciq+4EB3CA==	Fecha	06/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Muñecas Rodrigo María Victoria Perez De Los Cobos Rodríguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/rvPjgMCiKSBjciq+4EB3CA==	Página	2/4





14.PCA.20.03	Refuerzo de firmes de las calles Juan Ramón Almeida, Párroco Marrero Díaz y El Lomo (Barrio de Lanzarote)	162.655,57	91.393,85	0,00	71.261,72	0,00
Total PCA 2014-2015. Ayuntamiento de Valleseco		456.272,70	184.734,88	22.770,61	248.767,21	0,00

SEGUNDO.- Transferir al Ayuntamiento de Valleseco, la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en su término municipal, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014		Aportación PCA 2015	
			Cabildo	Ayuntam	Cabildo	Ayuntam
14.PCA.20.02	Repavimentación en el Barrio del Zumacal	86.111,64	86.111,64	0,00	0,00	0,00
14.PCA.20.03	Refuerzo de firmes de las calles Juan Ramón Almeida, Párroco Marrero Díaz y El Lomo (Barrio de Lanzarote)	162.655,57	91.393,85	0,00	71.261,72	0,00
Total PCA 2015-2014. Ayuntamiento de Valleseco		248.767,21	177.505,49	0,00	71.261,72	0,00

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, el Ayuntamiento de Valleseco será responsable de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de la actuación incluida en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a la actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia al Ayuntamiento de Valleseco siempre que valide los requisitos reglamentariamente establecidos.

SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	rvPjgMCiKSBjciq+4EB3CA==	Fecha	06/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Mufecas Rodrigo Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/rvPjgMCiKSBjciq+4EB3CA==	Página	3/4





OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Valleseco.

NOVENO.- Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Turismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional y Empleo en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5, 82 y 113 f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones”.

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 28 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a seis de octubre de dos mil catorce.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

Fdo: Mª Auxiliadora Pérez Díaz

Revisado y conforme
La Jcfa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	rvPjgMCiKSBjciq+4EB3CA==	Fecha	06/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Pérez Díaz - Consejera de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Muñecas Rodrigo María Victoria Pérez De Los Cobos Rodríguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/zvPjgMCiKSBjciq+4EB3CA==	Página	4/4





AJMR/vp

DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2014, por el Pleno de ésta Excma. Corporación se aprobó el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

D ASUNTOS DE URGENCIA

.../...

D.3 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, modificación anualidad 2014 y aprobación anualidad 2015: Municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Previa justificación de la urgencia efectuada por el Sr. Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad, D. Antonio Ramón Hernández Lobo, que pone de manifiesto que el objeto de la misma es cumplir con lo establecido en las Bases que regulan el Plan de cooperación con los Ayuntamientos, en especial, las Bases 15 bis y 16 , que obligan a que las actuaciones estén ejecutadas dentro del actual ejercicio presupuestario, por lo que se requiere que los trámites de aprobación del Plan se realicen con la anticipación suficiente, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los 28 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

TEXTO DE LA PROPUESTA

"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para la anualidad de 2014-2015 está contenido en los expedientes 14.PCA.00.00, 15.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.

2º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

3º Las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	qj3NPywqk8NeX908dibXyg==	Fecha	06/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Muñecas Rodrigo Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodríguez		
Uri De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/qj3NPywqk8NeX908dibXyg==	Página	1/5





4º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015 y el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Agüimes, Mogán y Moya, así como, reservar la cuantía asignada para este ejercicio a los restantes Ayuntamientos de la Isla, hasta que se concreten las actuaciones a desarrollar en dichos municipios.

5º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 29 de enero de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente al municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

6º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015.

7º Los Acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 23 de julio de 2013, mediante los que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015, al objeto de incluir una Base 15 bis y modificar el apartado 1 de la Base 13.

8º El Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, adoptado el día 30 de julio de 2014, por el que se propone la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014, motivada por la baja de la actuación 14.PCA.10.08 y la inclusión de cuatro nuevas obras financiadas con los remanentes producidos en la tramitación de las distintas fase del Plan.

9º El Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, adoptado el día 30 de julio de 2014, por el que se propone las actuaciones a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015.

10º El resultado de la contratación de las obras incluidas en la anualidad 2014 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

11º Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 25 de septiembre de 2014.

12º El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 1 de octubre de 2014.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Dar de BAJA del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014, correspondiente al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, a la actuación "Mejoras en la accesibilidad y la calidad ambiental de la zona comercial Pedro Infinito. Calle Zaragoza (14.PCA.10.08)", cuya cuantía se eleva a 537.104,72 euros, por desistimiento del Ayuntamiento de su inclusión en el Plan.

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	qj3NPYwqk8NeX908dibXyg==	Fecha	06/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Mufecas Rodrigo María Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/qj3NPYwqk8NeX908dibXyg==	Página	2/5



SEGUNDO.- Dar de ALTA en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2014 y 2015, correspondiente al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, a las siguientes actuaciones:

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación Cabildo	
			2014	2015
14.PCA.10.11	Obras para la mejora de la accesibilidad y eficiencia del transporte público (Plaza Manuel Becerra)	799.729,61	314.690,60	485.039,01
14.PCA.10.12	Acondicionamiento calle Fernando Guanarteme-Fase III. Plaza de Fray Junipero.	504.022,43	198.330,70	305.691,73
14.PCA.10.13	Acondicionamiento de los accesos, infraestructuras básicas y servicios de las Piscinas de La Laja.	334.857,64	131.764,48	203.093,16
14.PCA.10.14	Recuperación del Camino Viejo de San Lorenzo	194.094,29	194.094,29	0,00
12.PCA.10.11-1.P5	Finalización de las obras del Pabellón del Cono Sur. Anualidad 2015	728.330,46	0,00	728.330,46
Total sitas PCA 2014 - 2015. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.		2.561.034,43	838.880,07	1.722.154,36

La anualidad de 2014 de las obras que se dan de alta, por un importe de 838.880,07 euros, es financiada con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del Plan, así como por los créditos pendientes de aplicar por el Ayuntamiento y los originados por el desistimiento de la actuación 14.PCA.10.08.

Por lo que respecta a la anualidad de 2015, el crédito asignado al municipio de Las Palmas de Gran Canaria se eleva a una cuantía total de 5.336.663,09 euros. Por tanto, aprobadas las presentes actuaciones por un total de 1.722.154,36 euros, el saldo resultante pendiente de aplicar a nuevas obras asciende a un importe de 3.614.508,73 euros.

TERCERO.- Transferir al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en su término municipal, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
14.PCA.10.11	Obras para la mejora de la accesibilidad y eficiencia del transporte público (Plaza Manuel Becerra)	799.729,61
14.PCA.10.12	Acondicionamiento calle Fernando Guanarteme-Fase III. Plaza de Fray Junipero.	504.022,43
14.PCA.10.13	Acondicionamiento de los accesos, infraestructuras básicas y servicios de las	334.857,64

Código Seguro De Verificación:	qj3NPYwqk8NeX908dibXyg==	Fecha	06/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Mufecas Rodrigo María Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Uri De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/qj3NPYwqk8NeX908dibXyg==	Página	3/5



Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



	Piscinas de La Laja.	
14.PCA.10.14	Recuperación del Camino Viejo de San Lorenzo	194.094,29

CUARTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria será responsable de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de la actuación incluida en el Plan.

QUINTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a la actuación.

SEXTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria siempre que valide los requisitos reglamentariamente establecidos.

OCTAVO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DECIMO.- Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Turismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional y Empleo en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5, 82 y 113 f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones".

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 28 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	qj3NPYwqk8NeX908dibXyg==	Fecha	06/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Mufecas Rodrigo Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodríguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/qj3NPYwqk8NeX908dibXyg==	Página	4/5





términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a seis de octubre de dos mil catorce.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

Fdo: Mª Auxiliadora Pérez Díaz

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	qj3NPywqk8NeX908dibXyg==	Fecha	06/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Muñecas Rodrigo María Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/qj3NPywqk8NeX908dibXyg==	Página	5/5





AJMR/vp

DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2014, por el Pleno de ésta Excma. Corporación se aprobó el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

D ASUNTOS DE URGENCIA

.../...

D.4 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, modificación anualidad 2014 y aprobación anualidad 2015: Municipios de Ingenio, Moya, San Bartolomé de Tirajana, Sta. Lucía de Tirajana y Telde.

Previa justificación de la urgencia efectuada por el Sr. Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad, D. Antonio Ramón Hernández Lobo, que pone de manifiesto que el objeto de la misma es cumplir con lo establecido en las Bases que regulan el Plan de cooperación con los Ayuntamientos, en especial, las Bases 15 bis y 16, que obligan a que las actuaciones estén ejecutadas dentro del actual ejercicio presupuestario, por lo que se requiere que los trámites de aprobación del Plan se realicen con la anticipación suficiente, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los 28 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

TEXTO DE LA PROPUESTA

"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para la anualidad de 2014-2015 está contenido en los expedientes 14.PCA.00.00, 15.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.

2º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

3º. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.

4º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015 y el

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	Zv50QiQpsSY3LYnCAzidQg==	Fecha	06/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Muñecas Rodrigo María Victoria Perez De Los Cobos Rodríguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/Zv50QiQpsSY3LYnCAzidQg==	Página	1/6





Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Agüimes, Mogán y Moya, así como, reservar la cuantía asignada para este ejercicio a los restantes Ayuntamientos de la Isla, hasta que se concreten las actuaciones a desarrollar en dichos municipios.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015.

6º. Los Acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 23 de julio de 2014, mediante los que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015, al objeto de incluir una Base 15 bis y modificar el apartado 1 de la Base 13.

7º. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ingenio, adoptado el día 7 de agosto de 2014, por el que se propone la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014.

8º. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Moya, adoptado el día 9 de septiembre de 2014, por el que se propone la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014.

9º. El Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, adoptado el día 10 de junio de 2014, por el que se propone la inclusión de actuaciones en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2015.

10º. El acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Telde, adoptado el día 25 de julio de 2014, por el que se propone la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014.

11º. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sta. Lucía de Tirajana, adoptado el día 15 de septiembre de 2014, por el que se propone la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014.

12º. El resultado de la contratación de las obras incluidas en las anualidades 2012-2014 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de los municipios de Ingenio, Moya y Sta. Lucía de Tirajana.

13º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 1 de octubre de 2014.

14º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 2 de octubre de 2014

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno :

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2014**, correspondiente al municipio de **Ingenio**, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2014 del citado Ayuntamiento, y cuyo importe asciende a una cuantía de 95.730,70 euros, así como por los créditos no aplicados durante el ejercicio, cuya cuantía se eleva a 4.671,47 euros:

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	Zv50QiQpsSY3LYnCAzidQg==	Fecha	06/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Díaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Mufecas Rodrigo Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/Zv50QiQpsSY3LYnC AzidQg==	Página	2/6



Modificación Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2014. Altas financiadas con Remanentes generados del PCA 2014. Ayto de Ingenio				
Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
			Cabildo	Ayuntam
14.PCA.07.04	Apertura C/ Millán Astray	40.000,00	40.000,00	0,00
14.PCA.07.05	Adoquinado en Plaza de La Candelaria y colmatación de servicios urbanísticos en otras vías públicas	60.402,17	60.402,17	0,00
Total altas PCA 2014: Ayuntamiento de Ingenio		100.402,17	100.402,17	0,00

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2014**, correspondiente al municipio de **Moya**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2012-2014 del citado Ayuntamiento, y cuyo importe asciende a una cuantía de 68.487,47 euros:

Modificación Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2014. Alta financiada con Remanentes generados del PCA 2014. Ayto de Moya				
Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
			Cabildo	Ayuntam
14.PCA.09.06	Creación de Área Peatonal en El Altillo	68.487,47	68.487,47	0,00
Total alta PCA 2014: Ayuntamiento de Moya		68.487,47	68.487,47	0,00

TERCERO.- Modificar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2014**, correspondiente al Municipio de **Telde** consistente en:

- Dar de **BAJA** la actuación "Instalación eléctrica Casa de la Condesa (14.PCA.17.03)" en el PCA 2014, por una cuantía de 263.109,25 euros, aprobada por esta Corporación Insular el 26 de mayo de 2014.
- Dar de **ALTA** las siguientes actuaciones con cargo al crédito liberado por la baja de la actuación señalada en el apartado anterior:

Modificación Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2014. Altas financiadas con Remanente generado por el desistimiento de la actuación 14.PCA.17.03 del PCA 2014. Ayto de Telde				
Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
			Cabildo	Ayuntam
14.PCA.17.09	Asfaltado mercadillo	126.971,27	126.971,27	0,00

Código Seguro De Verificación:	Zv50QiQpsSY3LYnCAzidQg==	Fecha	06/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Mufecas Rodrigo Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/Zv50QiQpsSY3LYnCAzidQg==	Página	3/6



Revisado y conforme
 La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
 Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

	Jinámar				
14.PCA.17.10	Asfaltado distrito Jinámar.		136.137,98	136.137,98	0,00
Total altas PCA Ayuntamiento de Telde 2014:			263.109,25	263.109,25	0,00

CUARTO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2015**, correspondiente al municipio de **San Bartolomé de Tirajana** relativo a las siguientes actuaciones:

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2015: Ayuntamiento de S. Bartolomé de Tirajana				
Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
			Cabildo	Ayuntam
15.PCA.11.01	Acondicionamiento Plazas Pepe el Barbero y junto a la Iglesia	210.000,00	210.000,00	0,00
15.PCA.11.04	Ampliación Parque Sur	70.490,74	70.490,74	0,00
Total PCA 2015: Ayuntamiento de S. Bartolomé de Tirajana		280.490,74	280.490,74	0,00

Para la anualidad 2015 del PCA el crédito asignado al municipio de San Bartolomé de Tirajana se eleva a una cuantía total de 993.948,57 euros. Por tanto, aprobadas las presentes actuaciones por un total de 280.490,74 euros, el saldo resultante pendiente de aplicar a nuevas obras asciende a un importe de 713.457,83 euros.

QUINTO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2014**, correspondiente al municipio de **Santa Lucía de Tirajana**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2014 del citado Ayuntamiento, y cuyo importe asciende a una cuantía de 137.000,00 euros:

Modificación Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2014. Alta financiada con Remanentes generados del PCA 2014. Ayto de Sta. Lucía de Tirajana				
Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
			Cabildo	Ayuntam
14.PCA.14.02	Adoquinado en la calle Plaza El Paradero	137.000,00	137.000,00	0,00
Total alta PCA 2014: Ayuntamiento de Sta. Lucía de Tirajana		137.000,00	137.000,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	Zv50QiQpsSY3LYnCAzidQg==	Fecha	06/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Muñecas Rodrigo María Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/Zv50QiQpsSY3LYnCAzidQg==	Página	4/6



SEXTO.- Transferir al Ayuntamiento de **Ingenio, Moya, San Bartolomé de Tirajana y Sta. Lucía de Tirajana**, la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en su término municipal, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Municipios	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
Ingenio	14.PCA.07.04	Apertura C/ Millán Astray	40.000,00
	14.PCA.07.05	Adoquinado en Plaza de La Candelaria y colmatación de servicios urbanísticos en otras vías públicas	60.402,17
Moya	14.PCA.09.06	Creación de Área Peatonal en El Altillo	68.487,47
Sta. Lucía de Tirajana	14.PCA.14.02	Adoquinado en la calle Plaza El Paradero	137.000,00
Total actuaciones transferidas PCA 2014			305.889,64
S.Bartolomé de Tirajana	15.PCA.11.01	Acondicionamiento Plazas Pepe el Barbero y junto a la Iglesia	210.000,00
	15.PCA.11.04	Ampliación Parque Sur	70.490,74
Total actuaciones transferidas PCA 2015			280.490,74
Total actuaciones transferidas PCA 2014-2015			586.380,38

SÉPTIMO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, estos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

OCTAVO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a la actuación.

NOVENO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

DÉCIMO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	Zv50QiQpsSY3LYnCAzidQg==	Fecha	06/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Muñecas Rodrigo María Victoria Perez De Los Cobos Rodríguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/Zv50QiQpsSY3LYnCAzidQg==	Página	5/6





competencia a los Ayuntamientos que validen los requisitos reglamentariamente establecidos.

UNDÉCIMO.- Condicionar la aprobación de la modificación del Plan correspondiente a los Ayuntamientos de **Ingenio, Moya y Sta. Lucía de Tirajana** hasta que aporten el certificado del acuerdo del Pleno municipal relativo a su propuesta y que ésta cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos.

DUODÉCIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

DÉCIMOTERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de **Ingenio, Moya, San Bartolomé de Tirajana, Sta. Lucía de Tirajana y Telde**.

DÉCIMOCUARTO.- Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Turismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional y Empleo en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5, 82 y 113 f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones".

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 28 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a seis de octubre de dos mil catorce.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE
P.D.

La Consejera de la Presidencia
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

Fdo: Mª Auxiliadora Pérez Díaz

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	Zv50QiQpsSY3LYnCAzidQg==	Fecha	06/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio José Mufecas Rodrigo María Victoria Perez De Los Cobos Rodríguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/Zv50QiQpsSY3LYnCAzidQg==	Página	6/6





AJMR/vp

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2014, por el Pleno de ésta Excm. Corporación se aprobó el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**A.4 TURISMO, SECTORES ECONÓMICOS, COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y EMPLEO.**

**A.4.1 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014:
Municipios de Sta. Brígida y Telde y 2ª modificación de las Bases
Reguladoras.**

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para la anualidad de 2014 está contenido en el expediente 14.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.

2º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

3º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.

4º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015 y el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Agüimes, Mogán y Moya, así como, reservar la cuantía asignada para este ejercicio a los restantes Ayuntamientos de la Isla, hasta que se concreten las actuaciones a desarrollar en dichos municipios.

5º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 29 de enero de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Gáldar, Las Palmas de Gran Canaria y Santa María de Guía.

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	oFHDnN//uxClxJH9LxHpHQ==	Fecha	28/07/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Muñecas Rodrigo María Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/oFHDnN//uxClxJH9LxHpHQ==	Página	1/4





6º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 28 de febrero de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Agaete, Artenara, Gáldar, Ingenio y Vega de San Mateo.

7º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 28 de marzo de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Firgas, Ingenio, San Bartolomé de Tirajana, Sta. Lucía de Tirajana, Sta. Mª de Guía, Telde, Teror y Valleseco.

8º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015, correspondiente a los municipios de Agüimes, Mogán, Moya, La Aldea de San Nicolás, Tejeda, Telde, Valsequillo y Vega de San Mateo.

9º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015.

10º Los Acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 26 de mayo de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015, correspondiente a los municipios de Artenara, Arucas, Sta. Mª de Guía, Telde y Valsequillo.

11º Las propuestas de actuaciones realizadas por los Ayuntamientos de Sta. Brígida y Telde.

12º Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 8 de julio de 2014 y que ha sido revisado en conformidad por la Subdirectora General de lo Consultivo de la Asesoría Jurídica de la Corporación.

13º El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 11 de julio de 2014.

En base a los antecedentes expuestos y visto el dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Turismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional y Empleo de fecha 14 de julio de 2014, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Sta. Brígida y Telde relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
				Cabildo	Ayuntam
Sta. Brígida	14.PCA.13.01	Proyecto de muros, refuerzo de firme y señalización en carreteras locales. (Ctra. La Concepción -El Gamonal, Ctra. al Cortijo y tramo acceso Ctra. Pino Santo Alto desde la GC-324)	236.884,69	236.884,69	0,00

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	oFHDnN//uxClxJH9LxHpHQ==		Fecha	28/07/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Maria Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Muñecas Rodrigo Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez			
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/oFHDnN//uxClxJH9LxHpHQ==	Página	2/4	



	14.PCA.13.00	RESERVADO STA. BRÍGIDA 2014	109.614,27	109.614,27	0,00
	Total Sta. Brígida		346.498,96	346.498,96	0,00
Telde	14.PCA.17.04	Mejora de Red Pluviales Telde (Jinámar, el Caracol, San Gregorio, la Herradura y distrito Costa).	216.672,65	216.672,65	0,00
	Total Telde		216.672,65	216.672,65	0,00
Total General			563.171,61	563.171,61	0,00

SEGUNDO.- Modificar las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, incluyendo una Base 15 bis con la siguiente redacción:

<< Base 15 bis.- Aplicación de remanentes

Los remanentes que se produzcan como consecuencia de bajas en la adjudicación de los contratos, por la anulación o la reducción de un proyecto, o de cualquier otro tipo que puedan surgir en cualquiera de las fases de la tramitación del Plan (elaboración, contratación y ejecución) revertirán en aquellos Ayuntamientos en que se hayan producido, todo ello sin perjuicio de lo estipulado en el apartado 4 de la Base 13. Dichos remanentes, que tendrán que aplicarse dentro del ejercicio en el que se originan y en los términos establecidos en el Capítulo IV de las presentes Bases, podrán destinarse, por el siguiente orden de prioridad, a:

1º.- Cubrir la pérdida de la aportación del Cabildo de Gran Canaria a las actuaciones ya aprobadas durante el periodo de vigencia del Plan derivada del incumplimiento de las normas de ejecución reguladas en la Base 16.

2º.- Financiar modificaciones de contratos, certificaciones finales-liquidaciones, así como obras complementarias de las actuaciones incluidas en el Plan.

3º.- Financiar nuevas actuaciones.

En último término, llegado el 10 de diciembre, aquellos remanentes que no hubieran sido aplicados por el Ayuntamiento correspondiente a los destinos mencionados, podrán ser asignados por el Cabildo Insular a satisfacer el apartado 1º de la anterior prelación de cualquier otro municipio de la Isla.

En el supuesto de no poderse aplicar los remanentes en el ejercicio presupuestario en el que se originan, los remanentes quedarán en situación de disponible anulándose dichos créditos con la liquidación del presupuesto.>>

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	oFHDnN//uxClxJH9LxHpHQ==	Fecha	28/07/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Muñecas Rodrigo Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/oFHDnN//uxClxJH9LxHpHQ==	Página	3/4





CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia a los Ayuntamientos que validen los requisitos reglamentariamente establecidos.

SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.”

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por 27 votos a favor y 1 abstención (de la Consejera del Grupo Político PSC-PSOE D^a Nayra Alemán Ojeda, por ausencia), lo que implica mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de julio de dos mil catorce.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

Fdo: M^a Auxiliadora Pérez Díaz

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	oFHDnN//uxClxJH9LxHpHQ==	Fecha	28/07/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Muñecas Rodrigo Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/oFHDnN//uxClxJH9LxHpHQ==	Página	4/4





AJMR/vp

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2014, por el Pleno de ésta Excm. Corporación se aprobó el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

D. ASUNTOS DE URGENCIA.-

.../...

D.3 Modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos.-

Previa justificación de la urgencia efectuada por el Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad, D. Antonio Ramón Hernández Lobo, en el sentido que el plazo de prórroga inicialmente previsto en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de un mes se ha manifestado insuficiente para responder a las circunstancias acontecidas en varias actuaciones del Plan; estas circunstancias ponen en riesgo la financiación de diversas actuaciones, cuando los Ayuntamientos se encuentran pendientes de culminar los trámites para su contratación, por ello al estar próxima la fecha de finalización de las posibles prórrogas actualmente previstas -31 de julio de 2014-, se hace necesario proceder a su ampliación mediante una modificación de las Bases, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los miembros de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para la anualidad de 2014 está contenido en el expediente 14.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.

2º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

3º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	PxMfyIZzOPXdUjRHB/U7tA==	Fecha	28/07/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Muñecas Rodrigo Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/PxMfyIZzOPXdUjRHB/U7tA==	Página	1/3





4º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015. y el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Agüimes, Mogán y Moya, así como, reservar la cuantía asignada para este ejercicio a los restantes Ayuntamientos de la Isla, hasta que se concreten las actuaciones a desarrollar en dichos municipios.

5º Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 18 de julio de 2014, conformado por el Letrado Asesor Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Modificar las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de la siguiente forma:

*** Base 13.- Plazo para la adjudicación y contratación.**

La redacción del apartado primero de la Base 13 se modifica en el sentido de ampliar el plazo establecido de un mes a tres meses, quedando de la siguiente manera:

- “1. Las actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos deberán ser adjudicadas y contratadas antes de la finalización del primer semestre del ejercicio para el que estén programadas, salvo casos excepcionales en los que se deberá solicitar una prórroga cuya justificación será apreciada por el Cabildo Insular. **En todo caso, dicho plazo no podrá ser superior a tres meses.**”

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de la Isla.

CUARTO.- Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Turismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional y Empleo en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5, 82 y 113 f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones”.

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	PxMfyIZzOPXdUjRHB/U7tA==	Fecha	28/07/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Muñecas Rodrigo Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/PxMfyIZzOPXdUjRHB/U7tA==	Página	2/3





Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de julio de dos mil catorce.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

Fdo: Mª Auxiliadora Pérez Díaz

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	PxMfyIZzOPXdUjRHB/U7tA==	Fecha	28/07/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Muñecas Rodrigo Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/PxMfyIZzOPXdUjRHB/U7tA==	Página	3/3





AJMR/vp

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
0.1.2.1.

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que, de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2014, por el Pleno de ésta Excm. Corporación se aprobó el acuerdo que tiene el siguiente tenor literal:

D. ASUNTOS DE URGENCIA

... /

**D.3 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014:
Municipio de Artenara.**

Previa justificación de la urgencia efectuada por el, Sr. Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad, D. Antonio Ramón Hernández Lobo, que pone de manifiesto que el objeto de la misma es cumplir con lo establecido en las Bases que regulan el Plan de cooperación con los Ayuntamientos, en especial, las Bases 13 y 16, que obligan a que las actuaciones estén contratadas antes del 30 de junio del presente año y ejecutadas dentro del actual ejercicio presupuestario, por lo que se requiere que los trámites de aprobación del Plan se realicen con la anticipación suficiente, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los 27 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

TEXTO DE LA PROPUESTA

"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para la anualidad de 2014 está contenido en el expediente 14.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.

2º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

3º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.

4º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Aclas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015 y el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Agüimes, Mogán y Moya, así como, reservar la cuantía asignada para este ejercicio a los restantes Ayuntamientos de la Isla, hasta que se concreten las actuaciones a desarrollar en dichos municipios.

5º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 29 de enero de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Gáldar, Las Palmas de Gran Canaria y Santa María de Guía.

6º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 28 de febrero de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Agaete, Artenara, Gáldar, Ingenio y Vega de San Mateo.

7º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 28 de marzo de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Firgas, Ingenio, San Bartolomé de Tirajana, Sta. Lucía de Tirajana, Sta. Mª de Guía, Telde, Teror y Valleseco.

8º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015, correspondiente a los municipios de Agüimes, Mogán, Moya, La Aldea de San Nicolás, Tejeda, Telde, Valsequillo y Vega de San Mateo.

9º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015.

10º El Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Artenara, adoptado el día 6 de febrero de 2014, por el que se propone la inclusión de la actuación "Obra de Alcantarillado y EBAR de Coruña" en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2014.

11º Los fundamentos de hecho y de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 20 de mayo de 2014.

12º El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 21 de mayo de 2014.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente al municipio de **Artenara** relativo a la siguiente actuación:

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
				Cabildo	Ayuntam
Artenara	14.PCA.03.03	Obra de "Alcantarillado y E.B.A.R. de Coruña".	146.593,17	146.593,17	0,00
	Total Artenara		146.593,17	146.593,17	0,00



SEGUNDO.- Transferir al Ayuntamiento de **Artenara**, la competencia para la contratación y ejecución de la siguiente actuación a desarrollar en su término municipal, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
				Cabildo	Ayuntam.
Artenara	14.PCA.03.03	Obra de "Alcantarillado y E.B.A.R. de Coruña".	146.593,17	146.593,17	0,00
	Total Artenara		146.593,17	146.593,17	0,00

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, el Ayuntamiento de Artenara será responsable de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de la actuación incluida en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a la actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia al Ayuntamiento de Artenara siempre que valide los requisitos reglamentariamente establecidos.

SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Artenara.

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



NOVENO.- Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Turismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional y Empleo en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5, 82 y 113 f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones”.

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 27 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de mayo de dos mil catorce.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

Fdo: Mª Auxiliadora Pérez Díaz



Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



AJMR/vp

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que, de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2014, por el Pleno de ésta Excm. Corporación se aprobó el acuerdo que tiene el siguiente tenor literal:

**A.4 TURISMO, SECTORES ECONÓMICOS, COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y EMPLEO.-**

**A.4.1 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-
2015: municipios de Arucas, Sta. Mª de Guía, Telde y Valsequillo.**

TEXTO DE LA PROPUESTA

"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para las anualidades de 2014 y 2015 está contenido en los expedientes 14.PCA.14.00.00 y 15.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.

2º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

3º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.

4º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015 y el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Agüimes, Mogán y Moya, así como, reservar la cuantía asignada para este ejercicio a los restantes Ayuntamientos de la Isla, hasta que se concreten las actuaciones a desarrollar en dichos municipios.

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



5º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 29 de enero de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Gáldar, Las Palmas de Gran Canaria y Santa María de Guía.

6º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 28 de febrero de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Agaete, Artenara, Gáldar, Ingenio y Vega de San Mateo.

7º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 28 de marzo de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Firgas, Ingenio, San Bartolomé de Tirajana, Sta. Lucía de Tirajana, Sta. Mª de Guía, Telde, Teror y Valleseco.

8º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015, correspondiente a los municipios de Agüimes, Mogán, Moya, La Aldea de San Nicolás, Tejeda, Telde, Valsequillo y Vega de San Mateo.

9º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 25 de abril de 2014, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015.

10º Las propuestas de actuaciones realizadas por los Ayuntamientos de Arucas, Sta. María de Guía, Telde y Valsequillo.

11º Los fundamentos de hecho y de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 12 de mayo de 2014.

12º El informe de fiscalización previa emitido por la Coordinadora Técnica a la Intervención General de esta Corporación de fecha 15 de mayo de 2014, en el que se especifica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.6 del RDL2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en los casos en los que se precise autorización para concertar una operación de endeudamiento, no podrán adquirir firmeza los compromisos de gasto vinculados a tal operación, hasta tanto no se disponga de la correspondiente autorización.

En base a los antecedentes expuestos y visto el dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Turismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional y Empleo, de fecha 15 de mayo de 2014, se propone al Pleno:

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de **Arucas, Telde y Valsequillo** relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
				Cabildo	Ayuntam
Arucas	14.PCA.04.01	Pavimentación de calzadas en diversos puntos del Municipio.	166.173,52	166.173,52	0,00
	14.PCA.04.02	Culminación de la ampliación de la vía Río de Oro en La Goleta.	199.228,27	199.228,27	0,00
	14.PCA.04.03	Ampliación de las aceras en la calle San Juan, y peatonalización de la calle Herrería, en el centro histórico de Arucas.	168.509,37	168.509,37	0,00
	Total Arucas			533.911,16	533.911,16
Telde	14.PCA.17.03	Instalación eléctrica Casa de la Condesa .	263.109,25	263.109,25	0,00
	Total Telde			263.109,25	263.109,25
Valsequillo	14.PCA.19.01	Mejoras en las Redes de Saneamiento El Perolete (La Cantera) y Dotación de Red de Pluviales en Mirabala.	74.719,55	74.719,55	0,00
	14.PCA.19.02	Instalación de Alumbrado Público en la calle Malpedrosillo (Era de Mota), calle El Quinto (La Cantera), Barranquillo Juan Inglés (San Roque).	33.564,33	33.564,33	0,00
	Total Valsequillo			108.283,88	108.283,88
Total General			905.304,29	905.304,29	0,00

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2015 correspondiente al municipio de **Sta. Mª de Guía** relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
				Cabildo	Ayuntam
Sta Mª de Guía	15.PCA.15.01	Sustitución del césped, acondicionamiento y mejora en el campo de fútbol del barrio de La Atalaya.	160.000,00	160.000,00	0,00
	15.PCA.15.02	Asfaltado de diversas calles en distintos barrios del municipio, C/ Alejandro del Castillo, Bascamao, Hoya del Pedregal.	126.137,05	126.137,05	0,00
	Total Sta Mª de Guía			286.137,05	286.137,05
Total General			286.137,05	286.137,05	0,00

TERCERO.- Transferir a los Ayuntamientos de **Arucas, Sta. Mª de Guía, Telde y Valsequillo**, la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Anualidad 2014:

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
				Cabildo	Ayuntam
Aruacas	14.PCA.04.02	Culminación de la ampliación de la vía Río de Oro en La Goleta.	199.228,27	199.228,27	0,00
	Total Arucas		199.228,27	199.228,27	0,00
Telde	14.PCA.17.03	Instalación eléctrica Casa de la Condesa .	263.109,25	263.109,25	0,00
	Total Telde		263.109,25	263.109,25	0,00
Valsequillo	14.PCA.19.01	Mejoras en las Redes de Saneamiento El Perolete (La Cantera) y Dotación de Red de Pluviales en Mirabala.	74.719,55	74.719,55	0,00
	Total Valsequillo		74.719,55	74.719,55	0,00
Total General			537.057,07	537.057,07	0,00

Anualidad 2015:

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
				Cabildo	Ayuntam
Sta Mª de Guía	15.PCA.15.01	Sustitución del césped, acondicionamiento y mejora en el campo de fútbol del barrio de La Atalaya.	160.000,00	160.000,00	0,00
	Total Sta Mª de Guía		160.000,00	160.000,00	0,00
Total General			160.000,00	160.000,00	0,00

CUARTO.- Autorizar al Ayuntamiento de Sta. Mª de Guía, de conformidad con lo establecido en la Base 15 de las que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015, a ejecutar anticipadamente durante el presente ejercicio 2014 la siguiente actuación incluida en la anualidad de 2015 del Plan:

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2015	
				Cabildo	Ayuntam
Sta Mª de Guía	15.PCA.15.01	Sustitución del césped, acondicionamiento y mejora en el campo de fútbol del barrio de La Atalaya.	160.000,00	160.000,00	0,00
	Total Sta Mª de Guía		160.000,00	160.000,00	0,00
Total General			160.000,00	160.000,00	0,00

QUINTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



SEXTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

SÉPTIMO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia a los Ayuntamientos que validen los requisitos reglamentariamente establecidos.

NOVENO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados”.

.../...

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 27 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de mayo de dos mil catorce.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

Fdo: Mª Auxiliadora Pérez Díaz



Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



AJMR/vp

DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que, de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2014, por el Pleno de ésta Excma. Corporación se adoptó el acuerdo que tiene la siguiente parte dispositiva:

D. ASUNTOS DE URGENCIA

.../...

D.3 Plan de cooperación con los ayuntamientos, bienio 2014-2015: Municipios de AGÜIMES, MOGÁN, MOYA, LA ALDEA DE SAN NICOLÁS, TEJEDA, TELDE, VALSEQUILLO Y VEGA DE SAN MATEO.

Previa justificación de la urgencia efectuada por el Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad, D. Antonio Ramón Hernández Lobo, por cuanto se precisa cumplir con lo establecido en las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, en especial, las Bases 13 y 16, que obligan a que las actuaciones estén contratadas antes del 30 de junio de presente año y ejecutadas dentro del actual ejercicio presupuestario, y se requiere por ello que los trámites del Plan se realicen con la anticipación suficiente, dicha urgencia es ratificada por 24 votos a favor y 1 abstención (del Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez Bautista, Miembro No Adscrito a Grupo Político, por ausencia), lo que implica mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

TEXTO DE LA PROPUESTA

"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para las anualidades de 2014 y 2015 está contenido en los expedientes 14.PCA.14.00.00 y 15.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.

2º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



3º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.

4º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015 y el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Agüimes, Mogán y Moya, así como, reservar la cuantía asignada para este ejercicio a los restantes Ayuntamientos de la Isla, hasta que se concreten las actuaciones a desarrollar en dichos municipios.

5º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 29 de enero de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Gáldar, Las Palmas de Gran Canaria y Santa María de Guía.

6º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 28 de febrero de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Agaete, Artenara, Gáldar, Ingenio y Vega de San Mateo.

7º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 28 de marzo de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Firgas, Ingenio, San Bartolomé de Tirajana, Sta. Lucía de Tirajana, Sta. Mª de Guía, Telde, Teror y Valleseco.

8º Las propuestas de actuaciones realizadas por los Ayuntamientos de Agüimes, Mogán, Moya, La Aldea de San Nicolás, Tejeda, Telde, Valsequillo y Vega de San Mateo.

9º El expediente de autorización de gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015, que se tramita como complemento al presente expediente.

10º Los fundamentos de hecho y de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 23 de abril de 2014.

11º El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 24 de abril de 2014.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

PRIMERO. Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos del bienio 2014-2015 correspondiente a los municipios de Moya, La Aldea de San Nicolás, Tejeda, Telde y Valsequillo relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014		Aportación PCA 2015	
				Cabildo	Ayuntam	Cabildo	Ayuntam

Kevisado y contorneado
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Moya	14.PCA.09.03	Red de saneamiento trasera iglesia Candelaria y Simón Milián	67.326,85	67.326,85	0,00	0,00	0,00
	14.PCA.09.04	Instalación cancha de fútbol 3x3 en Fontanales	37.271,45	37.271,45	0,00	0,00	0,00
	14.PCA.09.05	Construcción y reparación de muros en Doramas Alto	62.964,48	40.834,56	0,00	22.129,92	0,00
	Total Moya		167.562,78	145.432,86	0,00	22.129,92	0,00
La Aldea de S. Nicolás	14.PCA.12.01	Peatonalización de la C/ Matías Vega, C/ Real y C/ Aimonacid de la Sierra	316.714,05	234.626,33	0,00	82.087,72	0,00
	Total La Aldea de S. Nicolás		316.714,05	234.626,33	0,00	82.087,72	0,00
Tejeda	14.PCA.16.01	Plaza y Aparcamiento para guaguas y turismo.- Cruz Blanca	689.638,50	165.557,32	122.906,55	203.893,32	197.281,31
	Total Tejeda		689.638,50	165.557,32	122.906,55	203.893,32	197.281,31
Telde	14.PCA.17.01	Proyecto para la Rehabilitación de Zona Deportiva en Narea (Repavimentación Cancha).	170.000,00	170.000,00	0,00	0,00	0,00
	14.PCA.17.02	Acera y Alumbrado zona de Las Rosas.	209.523,93	209.523,93	0,00	0,00	0,00
	14.PCA.17.08	Equipamiento Deportivo Lomo Magullo.	190.233,09	190.233,09	0,00	0,00	0,00
	Total Telde		569.757,02	569.757,02	0,00	0,00	0,00
Valsequillo	14.PCA.19.03	Acondicionamiento y Mejoras en los Parques Infantiles Las Flores (La Barrera), La Cantera, Las Chozas, San Roque, Rincón de Tenteniguada, Los Llanetes y La Palma.	131.408,22	131.408,22	0,00	0,00	0,00
	14.PCA.19.00	RESERVADO PCA 2014 VALSEQUILLO	108.283,88	108.283,88	0,00	0,00	0,00
	Total Valsequillo		239.692,10	239.692,10	0,00	0,00	0,00
Total General			1.983.364,45	1.355.065,63	122.906,55	308.110,96	197.281,31

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2015 correspondiente a los municipios de Agüimes, Mogán y Vega de San Mateo relativo a las siguientes actuaciones y cuyos importes correspondientes a la anualidad de 2014 ya han sido aprobadas según acuerdos plenarios de esta Corporación Insular tomados en sesiones ordinarias de 23 de diciembre de 2013 y 28 de febrero de 2014:

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014		Aportación PCA 2015	
				Cabildo	Ayuntam	Cabildo	Ayuntam
Agüimes	15.PCA.02.01	Mercado agrícola municipal.	3.300.000,00	456.072,84	1.193.927,16	640.182,11	1.009.817,89
	Total Agüimes		3.300.000,00	456.072,84	1.193.927,16	640.182,11	1.009.817,89
Mogán	15.PCA.08.01	Infraestructura urbana C/ Saulo Torón.	608.954,74	169.281,34	0,00	439.673,40	0,00
	Total Mogán		608.954,74	169.281,34	0,00	439.673,40	0,00
Vega de S. Mateo	15.PCA.21.01	Aparcamiento subterráneo y Plaza del Mercado.	997.500,00	224.792,78	490.725,28	281.981,94	0,00
	Total Vega de S. Mateo		997.500,00	224.792,78	490.725,28	281.981,94	0,00
Total General			4.906.454,74	850.146,96	1.684.652,44	1.361.837,45	1.009.817,89



TERCERO.- Transferir a los Ayuntamientos de **Moya, La Aldea de San Nicolás y Telde**, la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014		Aportación PCA 2015	
				Cabildo	Ayuntam	Cabildo	Ayuntam
Moya	14.PCA.09.03	Red de saneamiento trasera Iglesia Candelaria y Simón Milián	67.326,85	67.326,85	0,00	0,00	0,00
	Total Moya		67.326,85	67.326,85	0,00	0,00	0,00
La Aldea de S. Nicolás	14.PCA.12.01	Peatonalización de la C/ Matías Vega, C/ Real y C/ Almonacid de la Sierra	316.714,05	234.626,33	0,00	82.087,72	0,00
	Total La Aldea de S. Nicolás		316.714,05	234.626,33	0,00	82.087,72	0,00
Telde	14.PCA.17.02	Acera y Alumbrado zona de Las Rosas.	209.523,93	209.523,93	0,00	0,00	0,00
	Total Telde		209.523,93	209.523,93	0,00	0,00	0,00
Total General			593.564,83	511.477,11	0,00	82.087,72	0,00

CUARTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

QUINTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

SEXTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia a los Ayuntamientos que validen los requisitos reglamentariamente establecidos.

OCTAVO.- Condicionar la aprobación de la anualidad 2015 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos correspondiente a los municipios de **Agüimes, Mogán, Moya, La Aldea de San Nicolás, Tejeda y Vega de San Mateo** a la aprobación del expediente de gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, bienio 2014-2015, que se tramita conjuntamente con el presente expediente.

Revisado y contorneado
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



NOVENO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados”.

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por 24 votos a favor y 1 abstención (del Consejero Miembro No Adscrito a Grupo Político, Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez Bautista, por ausencia), lo que implica mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de abril de dos mil catorce.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia
(Decreto nº 49/12 de 16/09/2012)

Fdo: M^a Auxiliadora Pérez Díaz

La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



AJMR/vp

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
0.1.2.1.

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que, de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2014, por el Pleno de ésta Excm. Corporación se adoptó el acuerdo que tiene la siguiente parte dispositiva:

D. ASUNTOS DE URGENCIA

.../...

D.2 PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, ANUALIDAD 2014: MUNICIPIOS DE FIRGAS, INGENIO, SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, STA. LUCÍA DE TIRAJANA, STA. M^a DE GUÍA, TELDE, TEROR Y VALLESECO.

Previa justificación de la urgencia efectuada por el Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad, D. Antonio Ramón Hernández Lobo, por cuanto se precisa cumplir con lo establecido en las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, en especial, las Bases 13 y 16, que obligan a que las actuaciones estén contratadas antes del 30 de junio de presente año y ejecutadas dentro del actual ejercicio presupuestario, y se requiere por ello que los trámites del Plan se realicen con la anticipación suficiente, dicha urgencia es ratificada por 27 votos a favor de los Consejeros presentes de la Corporación y 1 abstención (del Consejero del Grupo Político Nueva Canarias-Nueva Gran Canaria (NCa) D. Román Rodríguez Rodríguez, por ausencia), lo que implica mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

TEXTO DE LA PROPUESTA

"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para la anualidad de 2014 está contenido en el expediente 14.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.

2º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

3º Las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.

4º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015 y el

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Agüimes, Mogán y Moya, así como, reservar la cuantía asignada para este ejercicio a los restantes Ayuntamientos de la Isla, hasta que se concreten las actuaciones a desarrollar en dichos municipios.

5º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 29 de enero de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Gáldar, Las Palmas de Gran Canaria y Santa María de Guía.

6º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 28 de febrero de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Agaete, Artenara, Gáldar, Ingenio y Vega de San Mateo.

7º Las propuestas de actuaciones realizadas por los Ayuntamientos de Firgas, Ingenio, San Bartolomé de Tirajana, Sta. Lucía de Tirajana, Sta. Mª de Guía, Telde, Teror y Valleseco.

8º Los fundamentos de hecho y de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 24 de marzo de 2014.

9º El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 26 de marzo de 2014.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de **Firgas, Ingenio, San Bartolomé de Tirajana, Sta. Lucía de Tirajana, Sta. Mª de Guía, Telde, Teror y Valleséco** relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
				Cabildo	Ayuntam
Firgas	14.PCA.05.01	Recuperación del espacio libre del Colegio Viejo.	223.356,04	223.356,04	0,00
	Total Firgas		223.356,04	223.356,04	0,00
Ingenio	14.PCA.07.02	Mejora de las instalaciones urbanas.	165.226,84	165.226,84	0,00
	14.PCA.07.03	Conexión C/ Hernán Cortés - C/ Condesa de Láin.	94.683,16	94.683,16	0,00
	Total Ingenio		259.910,00	259.910,00	0,00
San Bartolomé de T.	14.PCA.11.01	Parque Multifuncional en San Fernando	1.000.000,00	709.967,96	290.032,04
	Total San Bartolomé de Tirajana		1.000.000,00	709.967,96	290.032,04
Sta. Lucía de T.	14.PCA.14.01	Ampliación de Aceras e Instalación de Pluviales en la Avda. de Canarias. Tramo de la Calle Miguel Ángel a la Calle Venezuela	832.961,87	832.961,87	0,00
	Total Sta. Lucía de Tirajana		832.961,87	832.961,87	0,00
Sta. Mª de Guía	14.PCA.15.02	Ejecución del salón multiusos en la Plaza de San Pablo, en el Barrio de Becerril.	120.000,00	120.000,00	0,00
	Total Sta. Mª de Guía		120.000,00	120.000,00	0,00
Telde	14.PCA.17.05	Liquidación Ampliación Tanatorio Las Rubieras.	42.799,78	42.799,78	0,00

Revisado y conforme
 La Jefa de Negociato de Actas y Resoluciones
 Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

	14.PCA.17.06	Obras Complementarias Tanatorio Las Rubieasas.	14.333,95	14.333,95	0,00
	14.PCA.17.07	Adecuación de Instalaciones Interiores Edificio de Usos Múltiples El Cubillo.	110.000,00	110.000,00	0,00
	14.PCA.17.00	RESERVADO PCA 2014 TELDE	1.049.538,92	1.049.538,92	0,00
	Total Telde		1.216.672,65	1.216.672,65	0,00
Teror	14.PCA.18.01	Dotación de infraestructura de alcantarillado en el barrio de Las Rosadas.	120.000,00	120.000,00	0,00
	14.PCA.18.02	Pavimentación y señalización de vías urbanas en los barrios de El Palmar, El Álamo y Calle Paseo González Díaz.	160.612,03	160.612,03	0,00
	Total Teror		280.612,03	280.612,03	0,00
Valleseco	14.PCA.20.01	Adecuación y ampliación del edificio del Centro Especial de Empleo para Centro Ocupacional.	207.505,49	184.734,88	22.770,61
	Total Valleseco		207.505,49	184.734,88	22.770,61
Total General			4.141.018,08	3.828.215,43	312.802,65

SEGUNDO.- Transferir a los Ayuntamientos de **Ingenio, San Bartolomé de Tirajana, Sta. M^a de Guía, Telde y Teror**, la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
				Cabildo	Ayuntam
Ingenio	14.PCA.07.03	Conexión C/ Hernán Cortés - C/ Condesa de Lain.	94.683,16	94.683,16	0,00
	Total Ingenio		94.683,16	94.683,16	0,00
San Bartolomé de T.	14.PCA.11.01	Parque Multifuncional en San Fernando	1.000.000,00	709.967,96	290.032,04
	Total San Bartolomé de Tirajana		1.000.000,00	709.967,96	290.032,04
Sta. M^a de Guía	14.PCA.15.02	Ejecución del salón multiusos en la Plaza de San Pablo, en el Barrio de Becerril.	120.000,00	120.000,00	0,00
	Total Sta. M^a de Guía		120.000,00	120.000,00	0,00
Telde	14.PCA.17.05	Liquidación Ampliación Tanatorio Las Rubieasas.	42.799,78	42.799,78	0,00
	14.PCA.17.06	Obras Complementarias Tanatorio Las Rubieasas.	14.333,95	14.333,95	0,00
	14.PCA.17.07	Adecuación de Instalaciones Interiores Edificio de Usos Múltiples El Cubillo.	110.000,00	110.000,00	0,00
	Total Telde		167.133,73	167.133,73	0,00
Teror	14.PCA.18.01	Dotación de infraestructura de alcantarillado en el barrio de Las Rosadas.	120.000,00	120.000,00	0,00
	Total Teror		120.000,00	120.000,00	0,00
Total General			1.501.816,89	1.211.784,85	290.032,04

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Edo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia a los Ayuntamientos que validen los requisitos reglamentariamente establecidos.

SÉPTIMO.- Condicionar la aprobación del Plan correspondiente a los Ayuntamientos de Valleseco y San Bartolomé de Tirajana hasta que aporten el certificado del acuerdo del Pleno municipal relativo a su propuesta y que ésta cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos.

OCTAVO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

DÉCIMO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión de Pleno de Turismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional y Empleo, en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 113.f) del Reglamento de Organización del Pleno y sus Comisiones”

.../...

Cerrado el debate por la Presidencia se somete a votación la propuesta explicitada, que es aprobada por 27 votos a favor y 1 abstención (del Consejero del Grupo Político Nueva Canarias-Nueva Gran Canaria (NCa) D. Román Rodríguez Rodríguez, por ausencia), lo que implica mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de marzo de dos mil catorce.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia

(Decreto nº 19/12 de 10/09/2012)

Fdo: Mª Auxiliadora Pérez Díaz



Revisado y contorneado
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



AJMR/vp

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que, de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2014, por el Pleno de ésta Excm. Corporación se adoptó el acuerdo que tiene el siguiente tenor literal:

D. ASUNTOS DE URGENCIA

/.../

**D.2 PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS,
ANUALIDAD 2014: MUNICIPIOS DE AGAETE, ARTENARA, GÁLDAR,
INGENIO Y VEGA DE SAN MATEO.**

Previa justificación de la urgencia efectuada por el Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad, D. Antonio Ramón Hernández Lobo, por cuanto se precisa cumplir los objetivos previstos, así como conseguir una correcta ejecución presupuestaria, y para ello es preciso que las nuevas obras sean licitadas y ejecutadas a la mayor brevedad posible, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los 26 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

TEXTO DE LA PROPUESTA

"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para la anualidad de 2014 está contenido en el expediente 14.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.

2º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

3º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.

4º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015 y el

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Agüimes, Mogán y Moya, así como, reservar la cuantía asignada para este ejercicio a los restantes Ayuntamientos de la Isla, hasta que se concreten las actuaciones a desarrollar en dichos municipios.

5º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 29 de enero de 2014, mediante el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Gáldar, Las Palmas de Gran Canaria y Santa María de Guía.

6º Las propuestas de actuaciones realizadas por los Ayuntamientos de Agaete, Artenara, Gáldar, Ingenio y Vega de San Mateo.

7º Los fundamentos de hecho y de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 21 de febrero de 2014.

8º El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 27 de febrero de 2014.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al pleno:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Agaete, Artenara, Gáldar, Ingenio y Vega de San Mateo relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
				Cabildo	Ayuntam
Agaete	14.PCA.01.01	Actuaciones de accesibilidad C/ Tanque y soterramiento de recogida de residuos.	204.029,50	204.029,50	0,00
	Total Agaete		204.029,50	204.029,50	0,00
Artenara	14.PCA.03.01	Redacción de proyecto de obras de consolidación y contención del Camino de Las Arvejas.	6.543,97	5.000,00	1.543,97
	14.PCA.03.02	Redacción de proyecto de obra de "Alcantarillado y E.B.A.R. de Coruña".	4.354,09	4.354,09	0,00
	14.PCA.03.00	RESERVADO PCA 2014 ARTENARA	146.593,17	146.593,17	0,00
	Total Artenara		157.491,23	155.947,26	1.543,97
Gáldar	14.PCA.06.02	Ampliación del Cementerio de San Isidro, 1ª fase.	50.461,20	50.461,20	0,00
	Total Gáldar		50.461,20	50.461,20	0,00
Ingenio	14.PCA.07.01	Reparación y colmatación de aceras en Carrizal.	193.715,63	193.715,63	0,00
	14.PCA.07.00	RESERVADO PCA 2014 INGENIO	264.581,47	264.581,47	0,00
	Total Ingenio		458.297,10	458.297,10	0,00
V. de S. Mateo	14.PCA.21.01	Aparcamiento subterráneo y Plaza del Mercado.	715.518,06	224.792,78	490.725,28
	Total Vega de S. Mateo		715.518,06	224.792,78	490.725,28
Total General			1.585.797,09	1.093.527,84	492.269,25

Revisado y conformado
 La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
 Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



SEGUNDO.- Transferir a los Ayuntamientos de Artenara y Gáldar, la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2014	
				Cabildo	Ayuntam
Artenara	14.PCA.03.01	Redacción de proyecto de obras de consolidación y contención del Camino de Las Arvejas.	6.543,97	5.000,00	1.543,97
	14.PCA.03.02	Redacción de proyecto de obra de "Alcantarillado y E.B.A.R. de Coruña".	4.354,09	4.354,09	0,00
	Total Artenara		10.898,06	9.354,09	1.543,97
Gáldar	14.PCA.06.02	Ampliación del Cementerio de San Isidro, 1ª fase.	50.461,20	50.461,20	0,00
	Total Gáldar		50.461,20	50.461,20	0,00

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia a los Ayuntamientos que validen los requisitos reglamentariamente establecidos.

SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.



NOVENO.- Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Truismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional y Empleo en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5, 82 y 113f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones”.

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 26 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a tres de marzo de dos mil catorce.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

Fdo: Mª Auxiliadora Pérez Díaz



Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



AJMR/vp

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
0.1.2.1.

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2014, por el Pleno de ésta Excm. Corporación se adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal dice:

**A.3. TURISMO, SECTORES ECONÓMICOS, COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y EMPLEO.**

**A.3.1. Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, Anualidad 2014:
Municipios de Gáldar, Las Palmas de Gran Canaria y Santa María de Guía.**

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS para la anualidad de 2014 está contenido en el expediente 14.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.

2º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), anualidades 2012-2013, así como las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2012-2015, elevándose a definitivo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

3º. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2012-2015.

4º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 23 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba la modificación de las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2012-2015 y el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Agüimes, Mogán y Moya, así como, reservar la cuantía asignada para este ejercicio a los restantes Ayuntamientos de la Isla, hasta que se concreten las actuaciones a desarrollar en dichos municipios.

5º. Las propuestas de actuaciones realizadas por los Ayuntamientos de Gáldar, Las Palmas de Gran Canaria y Santa María de Guía.

La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



6º. Los fundamentos de hecho y de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 16 de enero de 2014.

7º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 20 de enero de 2014

En base a los antecedentes expuestos y visto el dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Turismo, Sectores Económicos, Cooperación Institucional y Empleo de fecha 20 de enero de 2014, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de 2014 correspondiente a los municipios de Gáldar, Las Palmas de Gran Canaria y Santa María de Guía compuesto por las siguientes actuaciones:

Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
MUNICIPIO DE GÁLDAR		
14.PCA.06.01	Marquesina en el Tanatorio Municipal	50.000,00
14.PCA.06.02	RESERVADO PCA GÁLDAR	50.461,20
14.PCA.06.03	Sustitución de cubierta en el C.E.I.P. Antonio Padrón	29.585,49
14.PCA.06.04	Mejora de las aceras y pavimento en la C/ Doramas y Drago	115.000,00
14.PCA.06.05	Rehabilitación del firme en Casco Urbano y Barrios Aledaños	158.261,26
	TOTAL PCA 2014 GÁLDAR	403.307,95
MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
14.PCA.10.01	Repavimentación de calzadas en los distritos Isleta-Puerto-Guanarteme, Ciudad Alta y Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	975.409,83
14.PCA.10.02	Repavimentación de calzadas en los distritos Centro y Vegueta-Cono Sur-Tafira	975.409,83
14.PCA.10.03	Acondicionamiento y mejora en materia de accesibilidad de las C/ León y Castillo y Triana, entre Paseo Cayetano de Lugo y Buenos Aires	266.949,11
14.PCA.10.04	Pavimentación y mejoras de pluviales en las calles Andrés Déniz y Botas	141.152,02
14.PCA.10.05	Accesos al Castillo de Mata desde la Plaza de Nuestra Señora del Pino	200.000,00
14.PCA.10.06	Revitalización del Acceso Sur del Parque Santa Catalina	329.998,09
14.PCA.10.07	Eje Peatonal Vegueta-Triana. Pavimentación de la C/ General Bravo entre las C/ Maninidra y Malteses	225.462,92
14.PCA.10.08	Mejoras en la accesibilidad y la calidad ambiental de la zona comercial Pedro Infinito. Calle Zaragoza	537.104,72
14.PCA.10.09	Acondicionamiento del entorno del Mercado del Puerto y conexiones con el Parque del Castillo de la Luz. Fase II	277.772,93
14.PCA.10.10	Urbanización básica en el Barrio de San Nicolás	195.079,43



Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
14.PCA.10.00	RESERVADO PCA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	97.825,24
	TOTAL PCA 2014 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4.222.164,12
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE GUÍA		
14.PCA.15.01	Sustitución del césped y mejoras de las instalaciones deportivas en el campo de fútbol Octavio Estévez en Santa María de Guía	140.000,00
14.PCA.15.02	RESERVADO PCA SANTA MARÍA DE GUÍA	120.000,00
14.PCA.15.03	Reasfaltado en Lomo Vergara	33.978,85
	TOTAL PCA 2014 SANTA MARÍA DE GUÍA	293.978,85
	TOTAL	4.919.450,92

SEGUNDO.- Transferir a los Ayuntamientos de Gáldar, Las Palmas de Gran Canaria y Santa María de Guía la competencia para la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

MUNICIPIO	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
GÁLDAR	14.PCA.06.03	Sustitución de cubierta en el C.E.I.P. Antonio Padrón	29.585,49
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	14.PCA.10.01	Repavimentación de calzadas en los distritos Isleta-Puerto-Guanarteme, Ciudad Alta y Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	975.409,83
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	14.PCA.10.02	Repavimentación de calzadas en los distritos Centro y Vegueta-Cono Sur-Tafira	975.409,83
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	14.PCA.10.03	Acondicionamiento y mejora en materia de accesibilidad de las C/ León y Castillo y Triana, entre Paseo Cayetano de Lugo y Buenos Aires	266.949,11
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	14.PCA.10.04	Pavimentación y mejoras de pluviales en las calles Andrés Déniz y Botas	141.152,02
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	14.PCA.10.06	Revitalización del Acceso Sur del Parque Santa Catalina	329.998,09
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	14.PCA.10.07	Eje Peatonal Vegueta-Triana. Pavimentación de la C/ General Bravo entre las C/ Maninidra y Malteses	225.462,92
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	14.PCA.10.09	Acondicionamiento del entorno del Mercado del Puerto y conexiones con el Parque del Castillo de la Luz. Fase II	277.772,93
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	14.PCA.10.10	Urbanización básica en el Barrio de San Nicolás	195.079,43
SANTA MARÍA DE GUÍA	14.PCA.15.01	Sustitución del césped y mejoras de las instalaciones deportivas en el campo de fútbol Octavio Estévez en Santa María de Guía	140.000,00



TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente, incluida la transferencia de la competencia a los Ayuntamientos que validen los requisitos reglamentariamente establecidos.

SÉPTIMO.- Condicionar la aprobación del Plan correspondiente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria hasta que aporte el certificado del acuerdo del Pleno municipal relativo a su propuesta y que ésta cumpla con todos y cada unos de los criterios establecidos.

OCTAVO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

DÉCIMO.- Condicionar el presente acuerdo a la efectiva vigencia del Presupuesto General de la Corporación para 2014".

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 28 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
0.1.2.1.

orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación,
en Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de enero de dos mil catorce.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

Fdo: Mª Auxiliadora Pérez Díaz



La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

